



19 de marzo 2024

CONVENIO
DE CONDICIONES FINANCIERAS, PRODUCTOS Y
SERVICIOS PARA
UFEDEGA

Unión Federacions Deportivas Galegas (*)

(*) Incluidas las Federaciones Deportivas Gallegas y sus Clubs Deportivos asociados, que pertenezcan a UFEDEGA y se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Xunta de Galicia.

Banca Institucional Galicia | Canton Pequeño 1 | A Coruña



BANCO SANTANDER, S.A., en adelante, "la ENTIDAD", en base a las conversaciones mantenidas con la **UNIÓN FEDERACIONES DEPORTIVAS GALLEGAS** (UFEDEGA), con número identificación fiscal número G-70381603, y domicilio social en Estadio Municipal Vero Boquete de San Lázaro, porta 4 15.703 Santiago de Compostela, en adelante "UFEDEGA", presenta una amplia oferta de productos y servicios de pasivo, a prestar por la ENTIDAD a UFEDEGA, que se acompañan en el anexo I adjunto al presente documento.

Los productos y servicios de pasivo, así como las condiciones financieras ofertadas y detalladas en el anexo I, están sujetas a las oscilaciones del Mercado, por tanto, a fin de adaptarlas a las exigencias del momento, la ENTIDAD a partir del primer año de vigencia de esta oferta, podrá modificar los productos ofertados, los tipos de interés y cualesquiera otras condiciones financieras acordadas en el presente documento.

Toda variación de los productos ofertados y sus condiciones, incluso los tipos de interés determinados para aquéllos, deberá ser comunicada por escrito a UFEDEGA al domicilio designado al efecto por el mismo, en Estadio Municipal Vero Boquete de San Lázaro, porta 4, 15.703 Santiago de Compostela (A Coruña), con carácter previo a la aplicación y con una antelación mínima de 60 días naturales.

La ENTIDAD se reserva el derecho a desestimar con total libertad todas aquellas solicitudes de adhesión al convenio que no se ajusten a su política o no respondan al espíritu de la presente Oferta.

La presente oferta tendrá vigencia de 1 año de duración desde la fecha de formalización de este convenio, fecha en la que podrá ser prorrogable tácitamente por periodos de un año de duración cada uno, con un máximo de 2 renovaciones (3 años de duración).

No obstante, una vez transcurrido el primer periodo de vigencia, la presente oferta podrá ser resuelta por cualquiera de las partes, en cualquier momento, debiendo mediar un preaviso de al menos 60 días de antelación.

A partir de la fecha de la presente, quedan sin efecto cualesquiera otros acuerdos, convenios, ofertas etc. firmados por las partes con anterioridad, y de los que no podrá surgir a partir de esta fecha reclamación alguna.

Y para que así conste, se firma por duplicado en Santiago de Compostela, a 19 de marzo de 2024

BANCO SANTANDER, S.A.
P.P.

Conforme:
UFEDEGA
P.P.

Fdo. Avelino Carballo Rios
Fdo. Luis M. Pernas Hermida

Fdo. Rafael Louzán Abal
presidente UFEDEGA



Anexo I

Oferta de condiciones financieras y de productos y servicios para UFEDEGA (UNION DE FEDERACIONES DEPORTIVAS GALLEGAS), para todas las Federaciones Deportivas Gallegas asociadas a UFEDEGA y para todos los Clubs Deportivos Gallegos que dependan de cualquier Federación miembro de UFEDEGA, que así lo soliciten expresamente al Banco Santander, mediante el modelo definido en este acuerdo como Anexo II.

CUENTAS CORRIENTES

Cuenta Instituciones UFEDEGA:

- Comisión administración y mantenimiento: **0,00€** (sin otros gastos)
- Posibilidad de rentabilizar excedentes a través de Imposiciones a Plazo (desde 50.000€).

COBROS y PAGOS

- Emisión de transferencia individual: **0,00€** (normales, no urgentes y nacionales)
- Remesas de transferencias SEPA C34: **0,00 €** por transferencia
- Ingreso de cheques/pagarés: **0,00 €**
- Emisión recibos SEPA N19: **0,10€/recibo y 0,50€/devolución**

MEDIOS DE PAGO, TPVS, Pasarela de Pagos y BIZUM

- **TPV físico** (tecnología Android): 1er terminal GRATUITO
- Tasa descuento domestico particular crédito/débito: **0,30%**
- Tasa descuento domestico empresa crédito/débito: **0,76%**
- Tarifas sin mínimos, ni fijos.
- **Pasarela de pagos virtual** (en página web): Sin coste de mantenimiento e integración.
- Tasa descuento domestico particular crédito/débito: **0,30%**
- Tasa descuento domestico empresa crédito/débito: **0,76%**
- Tarifas sin mínimos, ni fijos.
- **Cobros por BIZUM:** Coste fijo por transacción de 0,40€/Bizum recibido

BANCO SANTANDER, S.A.
P.P.

Conforme:
UFEDEGA
P.P.

Fdo. Avelino Carballo Rios
Fdo. Luis M. Pernas Hermida

*Fdo. **Rafael Louzán Abal***
presidente UFEDEGA



ANEXO II

Solicitud de adhesión al acuerdo de condiciones financieras y servicios, formalizado en Santiago de Compostela el pasado 19 de marzo de 2024 entre **UFEDEGA - UNION DE FEDERACIONES DEPORTIVAS GALLEGAS**, y el Banco Santander en Galicia, que incluye a las Federaciones y Clubs dependientes de UFEDEGA.

En _____ a _____ de _____ de 202__

Don./Dña. _____ en nombre y representación de la Federación/Club _____ con CIF ° _____, domicilio social _____, población _____ Teléfono _____ y email: _____, como Federación/Club perteneciente a **UFEDEGA** (o Federación dependiente), solicita por medio del presente documento que entrega al Banco Santander, acogerse al acuerdo de condiciones indicado en el encabezamiento, y le sean de aplicación las condiciones financieras preferentes establecidas para los productos y servicios bancarios recogidos en el ANEXO I del mismo, que declaro conocer en todos sus términos.

La presente solicitud y la aplicación, en su caso, de las condiciones preferentes convenidas en el acuerdo de colaboración anteriormente citado, deja sin efecto las condiciones que hasta ahora Banco Santander le aplicase sobre los mismos productos o servicios, hasta ahora ofertados.

Atentamente,

Federación/Club _____

Por Poder

Enviar este **Anexo II**, al email: institucionesgalicia@gruposantander.es (*) o presentar el mismo en cualquier sucursal de Banco Santander en Galicia.

(*) Desde Banco Santander, una vez recibido su e-mail, nos podremos en contacto con Vds. para gestionar la documentación necesaria para adherirse al convenio.